

## Piden 13.000 euros de multa por la protesta de Greenpeace en Garoña

La Fiscalía solicitó ayer durante la vista oral una pena de diez euros durante 45 días para los 29 activistas que en noviembre participaron en el acto a las puertas de las instalaciones

*Estíbaliz López / villarcayo*

El juzgado de Villarcayo celebró ayer la vista oral contra los 29 miembros de Greenpeace acusados de participar en una protesta para pedir el cierre de la central nuclear de Garoña a las puertas de esa instalación el 20 de noviembre del pasado año. En ella, los activistas lograron atornillar un contenedor en uno de los accesos a la planta eléctrica y se introdujeron en su interior, de donde fueron sacados por la Guardia Civil. Ahora, la Fiscalía ha solicitado por ello una pena de diez euros de multa durante 45 días, esto es, un total de 13.050 euros.

Para el letrado de la organización, José Manuel Marraco, que representó ayer a los activistas ya que éstos no estuvieron presentes, se trata de una cantidad «excesiva» por lo que solicitó la absolución de todos los imputados argumentando que «no se trata de una falta de desobediencia a la autoridad, como argumenta la Fiscalía, sino de un ejemplo de libertad de expresión totalmente pacífico».

Mario Rodríguez, director de campañas de Greenpeace, ha informado a DB cómo durante el juicio «la Guardia Civil ha declarado que se trataba de una protesta en la que los ecologistas mantuvieron una actitud pacífica y sin ningún gesto violento y sin faltar al orden», por lo que «no tienen sentido los cargos imputados de alteración del orden público y desacato a la autoridad».

Asimismo, Rodríguez ha señalado que ahora se encuentran a la espera de la decisión que tome el juez «dentro de una semana o diez días» que, confían, sea favorable a los imputados aunque, en caso de que finalmente no sea así, «seguramente recurriremos la multa puesto que, insisto, se trataba de un acto de protesta totalmente pacífico».

Distinto juez

En un principio, el juicio oral estaba previsto para el pasado 3 de febrero pero éste se suspendió a la mitad por decisión del juez de Villarcayo al detectar que, por error, no se habían citado a varios funcionarios de las fuerzas de seguridad que habían intervenido en la protesta de ese día.

En esa ocasión, el juicio se celebró a puerta cerrada con la única presencia de Marraco en previsión de que, según contó éste, «pudiera haber alguna alteración de orden público» por lo que el juzgado «se acogió a la Ley de Enjuiciamiento y declaró que el juicio se tendría que celebrar a puerta cerrada» prohibiendo también la entrada a los medios de comunicación allí presentes a la sala de los juzgados.

Tras esa situación, el defensor de Greenpeace planteó entonces la nulidad de actuación de aquel juez porque, según consideró, «había practicado diligencias que no procedían en un juicio de faltas y presumía de antemano la culpabilidad de mis defendidos», ha expresado.

Así pues, el juicio de ayer contó con otro magistrado y «se desarrolló en audiencia pública y con total normalidad, como debería de haber sido desde un principio», afirmó el letrado.



Los miembros de la organización colocaron un contenedor en el exterior de la planta.

*Truchuelo*